Municipalidad de Presidente Perón

Provincia de Buenos Aires

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta insuficiente, la cantidad de personal para la realización de trabajos en las distintas dependencias del Municipio, se impone la necesidad de designar personal temporario (Mensualizado);

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Desígnase a partir del día 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2013, al señor **Néstor Ariel REYNOSO,** D.N.I. N° 23.792.848, de acuerdo a lo establecido por los artículos 12° inciso 2 a) y 92° de la Ley Nº 11.757, para desempeñarse como Personal Temporario Mensualizado Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales.-

ARTÍCULO 2°: Los fondos destinados a cumplimentar el artículo 3 serán afectados presupuestariamente a: Jurisdicción 30 - Programa 20 - Actividad 6.9.-

ARTICULO 3°: Notifíquesele a la interesada, tome razón la Dirección General de Contaduría y la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. Nº 154.-

Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON
Provincia de Buenos Aires

Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERON